

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
NOM-002-ECOL-1996		
Ámbito de aplicación		
FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL		
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)	
03 de junio de 1998	No hay fecha de vigencia	
Autoridad o autoridades que la emiten		
Legislatura Federal		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Dirección de Ecología Ing. Rodolfo Moreno Cruz		
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico	
Sin actualización	Norma Oficial Mexicana	
Índice de la regulación		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivo y campo de aplicación 2. Referencias 3. Definiciones 4. Especificaciones 5. Métodos de prueba 6. Grado de concordancia con normas internacionales 7. Bibliografía 8. Observancia de esta Norma 9. Transitorios 		
Objeto de la regulación		
Los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Medio Ambiente	Dueños y/o representantes legales delos giros comerciales y de servicios
Otras regulaciones		
No aplica		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Atención a denuncias en Materia Ambiental Talleres de Concientización Ambiental Solicitud de Factibilidad Ambiental		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
1. Objetivo y campo de aplicación		